

QUILLOTA, 26 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.623 /VISTOS:

1) Oficio Ord. N°442/2022 de 16 de agosto de 2022 de COMISIÓN EVALUADORA a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS RED-Q JARDINES INFANTILES VTF Y DAEM”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compras ID 2833-25-LQ22;

2) D.A. N° 6711 de 13 de junio de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS RED-Q JARDINES INFANTILES VTF Y DAEM”**;

3) Acuerdo N°225/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2022, Acta N°26/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-25-LQ22, denominada “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS RED-Q JARDINES INFANTILES VTF Y DAEM” en ambas líneas al proponente identificado como SERVICIOS INTEGRALES CABRERA Y VERA LTDA, RUT 76.856.652-6, cuyo domicilio es AV. 12 de FEBRERO 1781 D 406, SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO, Representado Legalmente por Solange Andrea Leiva cuya C.I 17.301.224-1, Contrato que será ejecutado en un plazo efectivo de 24 meses contados desde la fecha de firma del contrato.**

El presupuesto oficial disponible para la prestación del servicio es la suma total de \$221.451.899, Impuesto Incluido, por la vigencia del contrato, los cuales se se separan de la siguiente manera; Línea 1 **“SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y SERVICIO SANITIZACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN”** por un monto de \$158.735.399; Línea 2 **“SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS”** por un monto de \$62.716.500.”;

4) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico - Delegación San Pedro – RED-Q - Alexandra Lucero Jamett (ITO) - Acuerdo N°225/2022
Acta N°26/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mlf

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2833-25-LQ22, denominada “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS RED-Q JARDINES INFANTILES VTF Y DAEM” en ambas líneas al proponente identificado como SERVICIOS INTEGRALES CABRERA Y VERA LTDA, RUT 76.856.652-6, cuyo domicilio es AV. 12 de FEBRERO 1781 D 406, SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO, Representado Legalmente por Solange Andrea Leiva cuya C.I 17.301.224-1, Contrato que será ejecutado en un plazo efectivo de 24 meses contados desde la fecha de firma del contrato.

El presupuesto oficial disponible para la prestación del servicio es la suma total de \$221.451.899, Impuesto Incluido, por la vigencia del contrato, los cuales se se separan de la siguiente manera; Línea 1 “SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y SERVICIO SANITIZACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN” por un monto de \$158.735.399; Línea 2 “SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS” por un monto de \$62.716.500.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen a lo menos el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **ADOPTEN** el Director del Departamento de Salud Municipal y el Inspector Técnico de Servicio Alexandra Lucero Jamett, Profesional del Área de Infraestructura e Informática RED-Q o quien le subroque, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Alexandra Lucero Jamett (ITO) - Acuerdo N°225/2022
Acta N°26/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mlf